



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

23 MAR. 2018

ANGOL,

665

DECRETO EXENTO N°

//

VISTOS :

a) La solicitud presentada por la **SOCIEDAD RADIOLÓGICA E IMAGENOLOGICA ALTA IMAGEN LTDA.**, Rut. N° 76,751,647-9, domiciliado en Camino Antuco Quinta Encino de la ciudad de Los Angeles; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 24 de fecha 05 de febrero de 2.018; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 2068, de fecha 27 de febrero de 2.018.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a la **SOCIEDAD RADIOLÓGICA E IMAGENOLOGICA ALTA IMAGEN LTDA.**, Patente Comercial de **SERVICIOS DE RADIOLÓGIA E IMAGENOLOGIA**, en local ubicado en calle **CAUTIN N° 845** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.
Distribución:

- Sociedad Radiologica e Imagenologica Alta Imagen Ltda.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL